

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**X LEGISLATURA**

Núm. 266

1 de julio de 2021

SUMARIO. Pág. 39010

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### 450. Interpelaciones

##### **I/000153-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de políticas culturales.

39014

#### 470. Propositiones No de Ley

##### **PNL/001150-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España a que modifique el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, eliminando la obligatoriedad establecida en dicha norma de presentar la declaración del IRPF a los perceptores del ingreso mínimo vital y especialmente a los menores de edad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 254, de 10 de junio de 2021.

39015

##### **PNL/001151-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España que el Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores de León inicie su funcionamiento en este primer semestre del año 2021, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 254, de 10 de junio de 2021.

39016

##### **PNL/001171-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al



Páginas

Gobierno de España a avanzar en la actualización de la normativa antitabaco en base a las recomendaciones del Comité Nacional de Prevención del Tabaquismo y las recomendaciones de las Sociedades Científicas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 39017

**PNL/001172-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Ángel Hernández Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a reducir a un máximo de un mes la valoración por parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los Equipos de Atención Temprana, así como a dotar a estos equipos de personal suficiente para hacer cumplir dichos plazos, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 39019

**PNL/001173-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Virginia Barcones Sanz, instando a la Junta de Castilla y León a que apruebe y publique de manera urgente una regulación para una diligente y eficaz implementación de los Fondos NGUE en nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 39022

**PNL/001174-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que impulse la asunción por parte del sector financiero de una serie de compromisos que limiten el impacto negativo en la sociedad de sus decisiones de reestructuración y a impulsar un Pacto de Comunidad que corrija la exclusión financiera, garantizando una cobertura de servicios financieros y bancarios, principalmente en el medio rural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria. 39026

**PNL/001175-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez,



Páginas

Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a incentivar la fabricación de mascarillas transparentes mediante la convocatoria de subvenciones para las empresas fabricantes de las mismas, para su tramitación ante la Comisión de Discapacidad. 39029

**PNL/001176-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Ángel Hernández Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a que, a partir del curso 2021-2022 y en sucesivos cursos, todos los alumnos y alumnas que cursen estudios en centros educativos sostenidos con fondos de la Junta de Castilla y León tengan un intérprete de lengua de signos que los acompañe durante toda su escolarización, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 39032

**PNL/001177-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar con carácter urgente una nueva convocatoria del programa RELEO PLUS y a realizar la modificación presupuestaria pertinente para poder atender dicha convocatoria, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 39035

**PNL/001178-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a introducir en las próximas licitaciones de la conservación de la red viaria autonómica el principio de que la eliminación de la vegetación se realizará sólo por medios mecánicos siendo excepcional la utilización de medios químicos así como a requerir a las empresas adjudicatarias para eliminar o limitar al máximo el uso de herbicidas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 39038



Páginas

## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### **OPER/000099-04**

Resolución del Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de tres plazas de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León (turno libre y turno restringido para la promoción interna), convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 5 de marzo de 2021, por la que se aprueban las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos al procedimiento selectivo.

39041

#### **OPER/000100-03**

Resolución del Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de una plaza de plantilla del Cuerpo de Gestión (Escala Económico-Financiera) de las Cortes de Castilla y León mediante turno libre, convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 5 de marzo de 2021 por la que se aprueban las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos al procedimiento selectivo.

39046



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### **I/000153-01**

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de políticas culturales.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de junio de 2021, ha admitido a trámite la Interpelación I/000153.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de políticas culturales de la Junta de Castilla y León.**

Valladolid, 24 de junio de 2021.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001150-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España a que modifique el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, eliminando la obligatoriedad establecida en dicha norma de presentar la declaración del IRPF a los perceptores del ingreso mínimo vital y especialmente a los menores de edad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 254, de 10 de junio de 2021.*

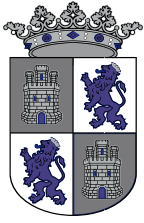
#### PRESIDENCIA

Con fecha 24 de junio de 2021, el Grupo Parlamentario Popular retiró la Proposición No de Ley, PNL/001150, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España a que modifique el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, eliminando la obligatoriedad establecida en dicha norma de presentar la declaración del IRPF a los perceptores del ingreso mínimo vital y especialmente a los menores de edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 254, de 10 de junio de 2021.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001151-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España que el Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores de León inicie su funcionamiento en este primer semestre del año 2021, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 254, de 10 de junio de 2021.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 24 de junio de 2021, el Grupo Parlamentario Popular retiró la Proposición No de Ley, PNL/001151, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España que el Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores de León inicie su funcionamiento en este primer semestre del año 2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 254, de 10 de junio de 2021.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001171-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a avanzar en la actualización de la normativa antitabaco en base a las recomendaciones del Comité Nacional de Prevención del Tabaquismo y las recomendaciones de las Sociedades Científicas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001171 a PNL/001178.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el 31 de mayo se ha celebrado el *Día Mundial sin Tabaco*, el sentido de este día no es otro que el intentar concienciar sobre el tabaquismo como la enfermedad adictiva y crónica que es y que por desgracia sigue muy presente en nuestra sociedad.

Si bien el consumo del tabaco a nivel mundial en las dos últimas décadas ha ido reduciéndose muy significativamente (en el año 2000 había unos 1.395.000 millones de fumadores mientras en el 2018 la cifra bajaba en 60 millones), seguimos teniendo unas cifras de fumadores muy altas.

Si nos atenemos a los datos de España, según la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR) existe un 25 % de la población que se declara exfumadora, pero en el otro extremo tenemos un 22 % que es fumadora a diario y hay un 2 % de fumadores ocasionales.

Estamos hablando de que uno de cada cuatro españoles fuma, unas cifras que siguen siendo muy preocupantes sobre todo si tenemos en cuenta que su consumo es altamente nocivo para la salud y más en particular para la salud respiratoria.





La encuesta realizada por el Ministerio de Sanidad, el Comité Nacional de Prevención del Tabaquismo y las CC. AA. de Murcia y La Rioja, en el mes de mayo de 2020, con un muestreo de 17.000 personas y denominada "Tabaco, otras formas de consumo y confinamiento", en sus resultados preliminares indica que el 6,73 % de los fumadores ha dejado de fumar entre el 4 y el 22 de mayo de 2020 y un 5,98 % ha reducido su consumo durante ese periodo de confinamiento.

Según la SEPAR en estos meses de pandemia se calcula que un 2,6 % han dejado de fumar, pero también un 1,2 % han empezado a fumar. Además se ha aumentado el consumo de tabaco en los fumadores en torno al 5,7 % por lo que aún nos queda mucho por avanzar para romper este pernicioso hábito.

Y si nos vamos a los datos de nuestra Comunidad, la Encuesta sobre Alcohol y otras Drogas en España 2019-2020 (EDADES) realizada justo antes de la Pandemia entre una población de 15 a 64 años, indica que en nuestra Comunidad el consumo de tabaco se encuentra en un 63,5 % de sus habitantes. Que aunque rebaja en un 3 % los datos de dos años antes, siguen siendo cifras muy altas.

Con independencia de qué dato o porcentaje se acerca más a la verdad, nadie puede negar que el tabaquismo sigue siendo un problema sanitario de primer orden, según la propia Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad: "el tabaquismo continúa siendo la principal causa de morbimortalidad; se estima una media nacional de cerca de 60.000 muertes prematuras al año atribuibles al tabaco".

Recordemos además que el tabaquismo complica aún más la sintomatología del COVID, por ello la OMS aprovechando esta situación ha sacado la campaña "Comprométete a dejarlo durante la COVID-19", siempre es un buen momento para dejar de fumar, pero ahora más que nunca, porque los fumadores son más vulnerables y en el caso de padecer el COVID el riesgo de sufrir complicaciones es mayor.

Por su parte el Ministerio de Sanidad recientemente ha anunciado su intención de elaborar un Plan integral de prevención y control del tabaquismo, con diversas medidas como el empaquetado neutro o el aumento de "espacios libres de humo".

Es el momento de tomar conciencia del daño que el tabaquismo causa en cada fumador y al conjunto de la sociedad. No podemos permanecer indiferentes a esta enfermedad y debemos redoblar nuestros esfuerzos tanto para la prevención como para el tratamiento del tabaquismo.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a avanzar en la actualización de la normativa nacional antitabaco en base a las recomendaciones del Comité Nacional de Prevención del Tabaquismo y las recomendaciones de las Sociedades Científicas.**

En Valladolid, a 15 de junio de 2021.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: David Castaño Sequeros



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001172-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Ángel Hernández Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a reducir a un máximo de un mes la valoración por parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los Equipos de Atención Temprana, así como a dotar a estos equipos de personal suficiente para hacer cumplir dichos plazos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001171 a PNL/001178.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Noelia Frutos Rubio, Ángel Hernández Martínez, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Barcones Sanz, Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

El sistema educativo en Castilla y León cuenta con distintos equipos, departamentos y servicios de profesores especializados que colaboran, potencian y desarrollan los procesos de orientación llevados a cabo por los centros y por otras instancias de la sociedad.



Una parte importante de la orientación corre a cargo de los Equipos de Orientación Educativa (EOE), de carácter interdisciplinar, que prestan un servicio de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa especialmente en los niveles de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Estos equipos se estructuran en:

- Equipos de orientación de carácter general, formados por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y por los Equipos de Atención Temprana.

Están constituidos por profesores de la especialidad de Orientación Educativa, profesores técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad y, en algunos casos, también por maestros especialistas en Audición y Lenguaje.

- Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica tienen un ámbito sectorial y prestan un servicio de asesoramiento y apoyo especializado al sistema escolar en los centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria. Su ámbito es sectorial o zonal.
- Los Equipos de Atención Temprana centran su trabajo en la detección precoz de necesidades especiales en niños y niñas de Educación Infantil, facilitando la intervención adecuada. Su finalidad es prevenir, compensar y potenciar. Tienen un ámbito provincial.

Los Equipos de Orientación Educativa dependen directamente de las Direcciones Provinciales de Educación.

Tanto los Equipos de Atención Temprana como los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica son absolutamente esenciales en los centros educativos, ya que sin sus informes es muy complicado el tratamiento de los alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje y los que tienen NEE, con los especialistas de PT y AL de que disponen los centros escolares.

Con motivo de la pandemia mundial de la Covid-19 y el curso escolar 2020-2021 tan atípico que hemos vivido, el nivel de trabajo de los EOEP es muy elevado y ocasiona que los alumnos y alumnas derivadas al EOEP por parte de los tutores y tutoras de los centros escolares de Castilla y León tarden demasiado en ser valorados por estos EOEP en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Reducir a un máximo de un mes la valoración por parte del EOEP de zona que corresponde a cada centro escolar financiado con fondos públicos en Castilla y León, desde que se hace hoja de derivación por parte del tutor o tutora del alumno o alumna.**
- 2. Dotar a todos los EOEP de Castilla y León de personal suficiente para hacer cumplir los plazos propuestos en esta Propuesta de Resolución.**



**3. Reducir a un máximo de un mes la valoración por parte del Equipo de Atención Temprana de zona que corresponde a cada centro escolar financiado con fondos públicos en Castilla y León, desde que se hace hoja de derivación por parte del tutor o tutora del alumno o alumna.**

**4. Dotar a todos los Equipos de Atención Temprana de Castilla y León de personal suficiente para hacer cumplir los plazos propuestos en esta Propuesta de Resolución".**

Valladolid, 16 de junio de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,  
Fernando Pablos Romo,  
Noelia Frutos Rubio,  
Ángel Hernández Martínez,  
Sergio Iglesias Herrera,  
Virginia Barcones Sanz,  
Virginia Jiménez Campano,  
Jesús Puente Alcaraz y  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001173-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Virginia Barcones Sanz, instando a la Junta de Castilla y León a que apruebe y publique de manera urgente una regulación para una diligente y eficaz implementación de los Fondos NGUE en nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001171 a PNL/001178.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Ángel Hernández Martínez, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, José Ignacio Martín Benito, Pedro González Reglero, Luis Briones Martínez, Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, José Luis Vázquez Fernández y Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

Hace más de un año que el mundo entero está sufriendo las devastadoras consecuencias de una pandemia sin precedentes derivada de la rápida propagación de la Covid-19.



Ante la crisis en la que nos encontramos, no sólo sanitaria, sino también social y económica, que ha afectado a todos los miembros de la Unión Europea, el 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo aprobó un paquete de medidas excepcionales con el objetivo de afrontar la recuperación económica y social potenciando la inversión pública e incentivando la colaboración público privada.

Dichas medidas, englobadas en los 750.000 millones de euros a través de los Fondos Next Generation UE (NGUE) cuya aplicación se llevará a cabo entre el año 2021 y 2024, sumado a un presupuesto reforzado de la UE hasta 2027, son los instrumentos con los que van a contar los países en el camino de la recuperación.

Las líneas fundamentales de los fondos NGEU son tres:

a) Instrumentos para dar apoyo a los esfuerzos de los Estados miembros para recuperarse, reparar los daños y salir reforzados de la crisis, como el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia;

b) Medidas para impulsar la inversión privada y dar apoyo a las empresas viables con dificultades derivadas de la pandemia con el objetivo de relanzar la economía;

c) Aprendizaje de la experiencia de la crisis y, a través del reforzamiento de los programas clave de la UE, hacer que el mercado único se vuelva más resiliente, y acelerar la doble transición ecológica y digital, con criterios de inclusión y cohesión social y territorial.

Lo primordial para disponer de ventaja competitiva para la captación y aplicación eficaz de estos fondos NGEU es la capacidad de articular alianzas entre el sector público y el privado y, sobre todo, instrumentar una ágil, rigurosa y transparente tramitación administrativa de los procedimientos. Y para ello en el conjunto del Estado se han establecido, mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, las medidas urgentes para la modernización de las administraciones públicas y para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, el marco general básico que debe permitir movilizar inversiones y proyectos y facilitar, dentro del calendario temporal marcado por la UE, la gestión administrativa necesaria para que el máximo de proyectos puedan acceder a la financiación europea NGEU.

En España, ya hay CC. AA. que han empezado a desarrollar normas "espejo" de la del Estado para modernizar la administración autonómica y eliminar cuellos de botella que les permitan optimizar la captación de fondos para sus territorios. Es el caso, por ejemplo, de Canarias, Extremadura, Andalucía, Cataluña, etc., que desde el mes de febrero incluso ya tienen normativa al respecto.

En Castilla y León a fecha de hoy seguimos sin ningún tipo de regulación que facilite una gestión pública clara, ágil y eficaz para aprovechar esta oportunidad única para Castilla y León.

El Decreto-Ley 4/2020, de 18 de junio, de Impulso y Simplificación Administrativa, atendía a otros objetivos de eliminación de obstáculos administrativos sobre todo en procedimientos de autorización administrativa, por lo que se queda absolutamente corto en materia de gestión de Fondos, si queremos ser eficaces. De igual forma, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/2021, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, tampoco cubre para nada las necesidades para la gestión de los Fondos, puesto que sólo se establece una regulación específica respecto a la tramitación anticipada



de expedientes de gastos con cargo a los Fondos de los Planes Next Generation EU y respecto a los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, claramente insuficiente.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:**

**Apruebe y publique de manera urgente, sin menoscabo de los procedimientos de participación establecidos, una amplia y desglosada regulación para una diligente y eficaz implementación de los Fondos NGUE en nuestra Comunidad Autónoma, que, como mínimo, contemple los siguientes aspectos:**

**Objeto y ámbito de aplicación que además del conjunto del sector público englobe la colaboración entre la administración y el sector privado, incluido el tercer sector, donde tenga carácter normativo:**

- **La identificación y seguimiento de los créditos presupuestarios.**
- **La afectación de los créditos y nivel de vinculación.**
- **La definición de las competencias en materia de modificación presupuestaria.**
- **La posibilidad del gasto con carácter plurianual.**
- **Que los remanentes de crédito resultantes a 31 de diciembre sean de aplicación reintegrable a proyectos financiados con fondos NGUE hasta el ejercicio de 2026.**
- **Que todas las entidades del sector público, como universidades públicas o entes dependientes de la administración autonómica, que reciban estos fondos envíen información periódica tanto de los proyectos como de la evolución de la ejecución de los fondos NGUE de acuerdo con los criterios fijados por la consejería de que dependan.**
- **Que se agilice y simplifique, por parte del órgano que conceda, la subvención o ayuda, la publicación, concesión y justificación de subvenciones estableciendo incluso mecanismos extraordinarios de concesión en situaciones excepcionales.**
- **Que, en el ámbito de contratación del sector público, siempre en el marco normativo, se vele por incorporar en los pliegos criterios sociales, medioambientales, de digitalización, innovación, facilitando el acceso a pequeñas y medianas empresas así como las emergentes, de tal forma que se facilite una consulta preliminar de mercado por un breve plazo de tiempo.**
- **Que se constituya una comisión de seguimiento ante la que periódicamente el responsable del contrato rinda cuenta.**
- **Que se facilite la cooperación interadministrativa mediante convenios y consorcios que también sean extensibles al sector privado.**





- **Que se dote a la administración de personal e incentivos suficientes para la tramitación de los proyectos financiados con fondos NGUE.**
- **Que se habilite un portal web que facilite información concreta para las empresas, sobre todo a las PYMEs, y para el conjunto de los gestores directos de fondos, para facilitar su participación en los proyectos, la normalización y digitalización de los procedimientos y la publicidad de todos los datos de la gestión con carácter abierto.**
- **Que se regule y agilice la cooperación con las EE.LL., universidades y organismos de investigación en materia de gestión de fondos NGUE.**
- **Que se normalicen los cauces de participación del Diálogo Social en el seguimiento de la gestión de los fondos NGUE, y los procedimientos específicos y estables de rendición de cuentas ante las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio de los procedimientos ya previstos de control interno y externo".**

Valladolid, 16 de junio de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,  
Ángel Hernández Martínez,  
Rosa María Rubio Martín,  
Juan Luis Cepa Álvarez,  
José Ignacio Martín Benito,  
Pedro Luis González Reglero,  
Luis Briones Martínez,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
José Luis Vázquez Fernández y  
Virginia Barcones Sanz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001174-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que impulse la asunción por parte del sector financiero de una serie de compromisos que limiten el impacto negativo en la sociedad de sus decisiones de reestructuración y a impulsar un Pacto de Comunidad que corrija la exclusión financiera, garantizando una cobertura de servicios financieros y bancarios, principalmente en el medio rural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001171 a PNL/001178.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Luis Briones Martínez, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

### ANTECEDENTES

El pasado 20 de abril, la entidad CaixaBank anunciaba el mayor Expediente de Regulación de Empleo de la banca española, debido al número de trabajadores y trabajadoras afectadas por el citado Expediente. La propuesta de la entidad bancaria



sería, en principio, alrededor de 8.300 personas trabajadoras, casi un 19 % del total de la plantilla, y el número de oficinas que cerrarían, más de 1.500, lo que reduciría su red comercial en más de un 27 %.

CaixaBank argumenta necesidades organizativas y productivas generadas a raíz de su fusión con Bankia, con el objetivo de "evitar duplicidades y solapamientos". Sin embargo, la Representación de los Trabajadores considera que la entidad pretende "ir mucho más allá de la simple eliminación de duplicidades", siendo el objetivo último saldar unas pérdidas motivadas por la grave crisis ocasionadas por la pandemia del COVID-19, a costa de la reducción de plantilla y renegociar unas condiciones laborales a la baja, incluidos recortes en salarios y en las prestaciones sociales.

La empresa justifica que, a pesar de tratarse de un ERE, prioritariamente de carácter voluntario, en caso no se alcanzasen los objetivos de excedentes a cubrir, se procedería a "despidos forzados". Los trabajadores y trabajadoras incluidos en el ERE recibirían unas indemnizaciones diferentes en función de la edad y la proximidad a la edad de jubilación, no pudiendo acogerse al mismo más del 50 % de personas trabajadoras mayores de 50 años, lo que obliga a que el otro 50 % tenga edades inferiores a los 50 años.

A raíz de la intervención del Gobierno de España, que "invitó" al banco a "repensar su plan de reducción de plantilla", éste ha reducido los recortes en 500 personas, un 6 % menos de lo previsto inicialmente, y, sobre todo, ha anunciado la elaboración de un plan de recolocación y de acompañamiento para los afectados, fundamentalmente a los empleados menores de 58 años que quedarían fuera de la prejubilación, con medidas formativas para facilitar la reinserción de las personas despedidas.

La magnitud del ERE presentado por CaixaBank requiere de una mayor acción por parte del Gobierno de la nación. A mayores de lo expuesto, se suma el anuncio del BBVA, con el cierre de 59 sucursales según los datos aportados por los representantes de los trabajadores, en el área Territorial Noroeste: CyL, Asturias y Galicia.

En CyL se ha pasado de 3180 sucursales de todas las entidades financieras a finales de 2008, a 1596 sucursales, a finales del año 2020.

La destrucción de puestos de trabajo, entre directos e indirectos en Castilla y León, ha sido de aproximadamente 10.000.

Se hace más necesario que nunca un Acuerdo de Comunidad, que garantice y comprometa apoyos, mediante acuerdos con las entidades financieras, e involucrando a su vez a toda la sociedad y a los Agentes Económicos y sociales de Castilla y León, en la búsqueda de soluciones conjuntas que aseguren el mantenimiento de sucursales y empleo, principalmente en el medio rural.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Dirigirse al Gobierno de España para que impulse la asunción por parte del sector financiero de una serie de compromisos que limiten el impacto negativo en la sociedad de sus decisiones de reestructuración. En concreto, los compromisos deberán cubrir cuestiones como la minimización del impacto negativo sobre el**



**empleo, el fomento de la flexibilidad interna como mecanismo de ajuste alternativo al despido, la formación de sus desempleados, la recolocación de aquellos cuyo puesto de trabajo vaya a desaparecer, el compromiso de incorporar variables relativas a las condiciones de los trabajadores de la entidad y a la calidad del servicio a los clientes en las propuestas de retribución variable de los directivos, así como la adopción de medidas para evitar la exclusión financiera.**

**2.- De manera urgente, a impulsar un Pacto de Comunidad que corrija la exclusión financiera, garantizando una cobertura de servicios financieros y bancarios, principalmente en el medio rural de Castilla y León".**

Valladolid, 17 de junio de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Luis Briones Martínez,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Rosa María Rubio Martín y  
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001175-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a incentivar la fabricación de mascarillas transparentes mediante la convocatoria de subvenciones para las empresas fabricantes de las mismas, para su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001171 a PNL/001178.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Frutos Rubio, Rubén Illera Redón, Isabel Gonzalo Ramírez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Alicia Palomo Sebastián y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Discapacidad:

### ANTECEDENTES

Uno de los colectivos que se han visto especialmente afectados por la situación provocada por la pandemia del SARS-CoV-2 es, sin duda alguna, el de las personas con discapacidad (física, psíquica, sensorial, etc.).

La obligación establecida por parte del Gobierno de la nación de utilizar por toda la población la mascarilla tanto en espacios abiertos como cerrados ha dificultado en gran medida que aquellas personas con algún tipo de discapacidad auditiva puedan desarrollar de forma normalizada esa comunicación.



Es conocido que, a nivel nacional, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo llevó a cabo una convocatoria de ayudas y subvenciones a entidades que en su momento realizaron inversiones para la fabricación de productos higiénico-sanitarios, equipos de protección personal y dispositivos considerados de emergencia por el Gobierno de la nación en relación con la pandemia.

Nuestra Comunidad Autónoma tiene atribuida, en su ámbito territorial, de acuerdo con lo dispuesto en el número 10, del apartado 1, del artículo 70, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la competencia exclusiva para llevar a cabo la prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social.

Por su parte, la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en su artículo 61, relativo a los apoyos a la comunicación y comprensión de las personas con discapacidad, establece que: "Las Administraciones Públicas de Castilla y León procurarán, en el marco de la normativa estatal y autonómica aplicable, las medidas necesarias para que las personas con discapacidad dispongan de medios para garantizar su acceso a la información y la comunicación oral y/o lengua de signos".

La propia *Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas*, ya preveía en su artículo 5, apartado 9, relativo a los requisitos para la comercialización, la posibilidad de llevar a cabo la comercialización de este tipo de material higiénico en formato transparente:

"9. Las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial deberán cumplir con todas las disposiciones de la presente orden y, de forma complementaria, con lo siguiente:

- a) Los materiales deberán ser suficientemente transparentes como para permitir una visión nítida de la superficie cubierta, garantizando la correcta visualización de labios y dientes, así como de toda la expresión facial, evitando efectos que puedan interferir en la comunicación como el empañamiento continuado de la zona transparente o la distorsión o reducción significativa del volumen de voz del usuario con la mascarilla puesta.
- b) En caso de tener algunas zonas compuestas por materiales que no permitan el paso del aire inhalado o exhalado, deberá realizarse una evaluación de riesgos para asegurar que el producto no obstruye indebidamente la respiración o provoca algún riesgo tras un uso prolongado, debiendo constar la información resultante de tal evaluación en el etiquetado. Para esta evaluación, entre otros aspectos, se deberá tener en consideración la ubicación, tamaño y características de las zonas de la mascarilla que no permitan el paso del aire, las zonas filtrantes que sí que permitan el paso del aire (que deberán permitir una correcta respiración y el paso de la totalidad del aire filtrado), y el adecuado ajuste a la cara.
- c) Deberán incluir en el etiquetado información o advertencia acerca del efecto distorsionador del habla y de la minoración en decibelios que provoca la mascarilla o cobertor facial comunitario".



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Incentivar la fabricación de mascarillas transparentes mediante la convocatoria de subvenciones para las empresas fabricantes de las mismas con el fin de que las personas con discapacidad auditiva, o cualquier persona que tenga necesidad de ello, pueda tener acceso a las mismas a un precio asequible en cumplimiento del derecho de comunicación y del deber de la Administración autonómica de facilitar el normal desarrollo del mismo".**

Valladolid, 17 de junio de 2021.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Noelia Frutos Rubio,  
Rubén Illera Redón,  
María Isabel Gonzalo Ramírez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
Alicia Palomo Sebastián y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001176-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Ángel Hernández Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a que, a partir del curso 2021-2022 y en sucesivos cursos, todos los alumnos y alumnas que cursen estudios en centros educativos sostenidos con fondos de la Junta de Castilla y León tengan un intérprete de lengua de signos que los acompañe durante toda su escolarización, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001171 a PNL/001178.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Noelia Frutos Rubio, Ángel Hernández Martínez, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Barcones Sanz, Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

La hipoacusia se define como la pérdida de la capacidad auditiva produciéndose una dificultad o imposibilidad para oír normalmente. La hipoacusia puede ser de dos tipos:

- Unilateral afectando a un solo oído.
- O bilateral si afecta a los dos.





La intensidad de la hipoacusia se mide en decibelios (dB) y representa el nivel más bajo al que se oyen las distintas frecuencias de sonido.

Hay distintos tipos de hipoacusia:

- Audición normal: se oyen sonidos suaves por encima de 20 dB.
- Hipoacusia leve: entre 20 y 40 dB en el mejor oído. Cuesta entender en entornos ruidosos.
- Hipoacusia moderada: entre 40 y 70 dB en el mejor oído. Cuesta entender sin prótesis auditiva.
- Hipoacusia severa: entre 70 y 90 dB en el mejor oído. Hay necesidad de prótesis auditivas o de un implante coclear.
- Hipoacusia profunda: por encima de los 90 dB. No se perciben sonidos.

Cuando la hipoacusia se da en personas con discapacidad auditiva en el aula, es imprescindible que el alumnado reciba una buena atención, ya que de ello depende su buen desarrollo.

El modelo de escuela inclusiva posibilita que los niños con discapacidad auditiva pueden acceder al aula ordinaria, beneficiarse de las mismas oportunidades educativas que sus compañeros oyentes y, algo todavía más importante: ser parte integrante de nuestra sociedad desde pequeños.

Evidentemente, la inclusión de alumnos con discapacidad auditiva supone un reto en la organización de los centros escolares en cuanto a la organización, la realización de adaptaciones curriculares, la implementación de métodos didácticos más flexibles y funcionales. Por otro lado, la función de los especialistas de PT y AL es fundamental; ya que el alumnado con discapacidad auditiva, además de sus limitaciones para acceder al lenguaje, posee otra dificultad añadida para el educador: su heterogeneidad.

Cuando un alumno/a sordo/a no puede acceder a la comunicación, su aprendizaje conceptual a través del lenguaje se ve limitado y su desarrollo cognitivo, en consecuencia, es más lento que el de los oyentes. La adquisición del juego simbólico también es más tardía, según las investigaciones de Marchesi y Cols (1995); incluso en los niños con implante coclear, como apuntó posteriormente Quittner y Cols (2016).

En España, más del 40 % de los alumnos con sordera no cuenta con recursos personales de apoyo en su centro educativo. Tan solo el 58 % de los estudiantes con problemas más o menos severos de audición declara que sí tiene o tuvo algún recurso -como un profesor de AL o un intérprete de lengua de signos- durante toda su escolaridad. El resto, según datos del estudio sociológico *Situación socioeducativa de las personas con sordera en España*, realizado por la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (Fiapas) en colaboración con el Ministerio de Educación, tuvo que seguir su escolarización sin estos apoyos educativos.

Por otro lado, según este informe, apenas el 17 % de los alumnos con problemas auditivos que estaban en ese 58 % de los centros que sí tenían apoyos educativos contaron con un intérprete de lengua de signos (ILSE) para seguir las clases. Es decir, uno de cada diez tenía un ILSE a su disposición.

Castilla y León no es ajena a esta problemática. La Junta de Castilla y León, que tiene las competencias educativas en nuestra comunidad, debe poner solución a la falta de intérpretes de lengua de signos en las aulas.





Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a partir del curso 2021-2022 y en sucesivos cursos, todos los alumnos y alumnas que cursen estudios en centros educativos sostenidos con fondos de la Junta de Castilla y León tengan un Intérprete de Lengua de Signos que los y las acompañe durante toda su escolarización, sin compartir y durante toda la jornada escolar".**

Valladolid, 21 de junio de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,

Fernando Pablos Romo,

Noelia Frutos Rubio,

Ángel Hernández Martínez,

Sergio Iglesias Herrera,

Virginia Barcones Sanz,

Virginia Jiménez Campano,

Jesús Puente Alcaraz y

Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001177-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar con carácter urgente una nueva convocatoria del programa RELEO PLUS y a realizar la modificación presupuestaria pertinente para poder atender dicha convocatoria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001171 a PNL/001178.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Sergio Iglesias Herrera, Noelia Frutos Rubio, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

A través de la ORDEN EDU/55/2021, de 20 de enero, se convoca la participación en el programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS», para el curso escolar 2021/2022.



El apartado Segundo de dicha convocatoria se refiere a los "Participantes en el programa y beneficiarios de las ayudas". Y en su punto 1 se establece que: "Podrán ser beneficiarios de las ayudas el padre, la madre o el tutor legal de los alumnos que vayan a cursar educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2021/2022, siempre que la renta de la unidad familiar en el año 2019 no supere en 2,65 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) establecido para el año 2020, es decir 19.926,91 €".

A su vez, en el apartado Octavo punto 2 se establece que se tendrá en cuenta como requisitos y criterios de concesión de las ayudas las rentas del ejercicio 2019 de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar, proporcionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Es decir, que no se han tenido en cuenta las consecuencias económicas de la Pandemia del COVID, que ha provocado cambios en el nivel de rentas de miles y miles de personas, con pérdidas de puestos de trabajo, con reducción de ingresos de autónomos y pequeños emprendedores, entre otros, y que les ha supuesto un cambio drástico en sus niveles de ingresos.

Por ello se han producido centenares y centenares de denegaciones de solicitudes de ayudas del programa RELEO PLUS por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para el curso 2021-2021, provocando el desconcierto y la frustración a muchas familias de Castilla y León que están sufriendo las consecuencias de la COVID sin que la Junta haya tenido en cuenta su situación a la hora de realizar la convocatoria.

Este problema no se habría dado si en Castilla y León se hubiera establecido por ley el derecho a la gratuidad del material curricular, los libros de texto, para las etapas de educación obligatoria tal y como venimos pidiendo desde hace varias legislaturas por parte del grupo parlamentario socialista. De existir esta ley hoy estas familias contarían con la tranquilidad de tener cubierta sus necesidades para el curso venidero. Y no es así, ni la Consejería ha pensado en sus circunstancias.

En todo caso la Consejería de Educación tiene la obligación moral de solucionar el problema para que tenga efectos en el mismo curso 2020-2021. Y por ello es imperativo realizar una nueva convocatoria de carácter urgente para solucionarlo. En la misma se debe permitir aportar la declaración de la renta del año 2020, o bien documentación que justifique la situación económica de los miembros de la unidad familiar en el año 2020, como pudieran ser certificaciones de peticiones de ayudas municipales, de diputaciones, de los CEAS, etc. En definitiva, aplicar modelos que ya han hecho otras administraciones e instituciones públicas para tener en cuenta los efectos económicos y sociales en las familias de la Comunidad Autónoma por la pandemia y ajustar las ayudas a la situación real de los posibles beneficiarios.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Aprobar con carácter urgente una nueva convocatoria del programa RELEO PLUS que permita a los beneficiarios aportar los datos económicos de los miembros**



**de la unidad familiar referidos al año 2020, bien con la declaración del IRPF de la campaña del 2020 o bien a través de documentación acreditativa de la situación económica que puedan expedir administraciones e instituciones públicas, con la finalidad de ayudar de manera justa y real a las familias de Castilla y León.**

**2. Realizar la modificación presupuestaria pertinente para poder atender dicha convocatoria".**

Valladolid, 23 de junio de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
Fernando Pablos Romo,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Rubén Illera Redón,  
Sergio Iglesias Herrera,  
Noelia Frutos Rubio,  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,  
Virginia Jiménez Campano,  
Judit Villar Lacueva y  
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001178-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a introducir en las próximas licitaciones de la conservación de la red viaria autonómica el principio de que la eliminación de la vegetación se realizará sólo por medios mecánicos siendo excepcional la utilización de medios químicos así como a requerir a las empresas adjudicatarias para eliminar o limitar al máximo el uso de herbicidas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001171 a PNL/001178.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, María Rodríguez Díaz, Javier Campos de la Fuente, José Ignacio Ronda Gutiérrez, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

Estatuto de Autonomía de Castilla y León

*Artículo 16. Principios rectores de las políticas públicas: "En el ejercicio de sus competencias [los poderes públicos] deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos: (...)*



*»15. La garantía efectiva del derecho de todos los castellanos y leoneses a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado y saludable, impulsando la compatibilidad entre la actividad económica y la calidad ambiental con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible".*

El Informe del Procurador del Común de Castilla y León de 2014 sometido a las Cortes Autonómicas se refería a la problemática y peligros para la salud pública de la utilización de herbicidas cuyo principal activo es el Glifosato, el Procurador del Común requirió información a la Junta de Castilla y León, Diputaciones Provinciales y ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes.

El Procurador del Común sugirió "que se elimine totalmente la utilización de herbicidas cuyo componente sea el glifosato, para la limpieza de las márgenes de las carreteras de titularidad autonómica, cuando transcurran por las zonas declaradas protegidas en el Reglamento de Planificación Hidrológica, y por todos los espacios naturales declarados protegidos en los términos de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad...../. Que, se valore erradicar, en la medida de lo posible, el uso de herbicidas en la limpieza de las márgenes del resto de carreteras de su titularidad, utilizando, en cambio, medios mecánicos de siega y desbroce tal como ya lo están haciendo las Diputaciones Provinciales de Burgos y Palencia".

Pasados los años vemos que ni la Junta de Castilla y León ha elaborado una Orden que regule el uso de herbicida para el control de la vegetación en cunetas, caminos y vías férreas, ni se han incorporado a los pliegos de condiciones de la contratación del mantenimiento de la red viaria autonómica criterios ambientales.

Reiteramos que las recomendaciones del Procurador del Común de "eliminar totalmente la utilización de herbicidas, cuyo componente principal sea el glifosato, para la limpieza de las márgenes de las carreteras de titularidad autonómicas cuando transcurran ..... por todos los espacios naturales protegidos en los términos establecidos en la Ley 47/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad". En esa Ley, en concreto su Título II, de catalogación, conservación y restauración de hábitats y espacios del patrimonio natural (arts. 25 a 53), se recogen en él los Parques, Reservas Naturales, Áreas Marinas Protegidas, Paisajes Protegidos y los espacios protegidos Red Natura 2000 y las Áreas protegidas por instrumentos internacionales.

Por ello, a nuestro Grupo Político no le cabe duda alguna de que la Red Natura está entre los espacios naturales protegidos de la Ley 47/2007, de 13 de diciembre. Igualmente, y en base a lo dispuesto de dicha norma, gozan de protección y especial cuidado los corredores entre los espacios protegidos, conforme a la trasposición de lo establecido en la Directiva de Hábitats de la Unión Europea. Dichos espacios deben considerarse de la misma manera que los específicamente protegidos en cuanto al uso de productos que pudieran afectar a la flora, fauna, al medio ambiente en general y, en consecuencia, a los ciudadanos que habitan dichas zonas.

Es evidente que, dado el alto número de zonas protegidas en nuestra Comunidad, hecho este que la distingue y pone en valor respecto a otras de nuestro país, la gran mayoría de la Comunidad, por no decir toda, ya sea por protección específica, o por corredores naturales de la biodiversidad entre ellas, se vería amparada por lo solicitado en esta Proposición.



La Junta de Castilla y León debe dar el paso definitivo en el tratamiento de eliminación de la vegetación en las cunetas de la red viaria autonómica por medios mecánicos, y sólo quepa la excepción, cuando haya una justificación técnica, estudiada, valorada e informada favorablemente por los técnicos de la Junta de Castilla y León, para tramos específicos, y claramente acotados, de carreteras autonómicas.

Además, la utilización de medios mecánicos incrementa el trabajo, cuestión a contemplar puesto que la conformación de brigadas en el ámbito rural es una forma de paliar el desempleo asociado a colectivos de difícil inserción laboral, lo cual en los tiempos que acontecen es una de las variables importantes a evaluar.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- La Junta de Castilla y León, en las próximas licitaciones de la conservación de la red viaria autonómica, introducirá el principio de que la eliminación de la vegetación se realizará sólo por medios mecánicos, siendo excepcional la utilización de medios químicos, para los casos de inaccesibilidad o peligro para los trabajadores, situación que será aprobada por los técnicos de la Junta de Castilla y León.**

**2.- La Junta de Castilla y León requerirá a las empresas adjudicatarias, en orden a conseguir que se elimine o limite al máximo el uso de herbicidas y que la utilización de medios químicos sea exclusivamente para zonas de difícil acceso".**

Valladolid, 24 de junio de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez,  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,  
María Rodríguez Díaz,  
Javier Campos de la Fuente,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
María del Carmen García Romero,  
Virginia Jiménez Campano,  
Rubén Illera Redón y  
José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández





## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### **OPER/000099-04**

*Resolución del Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de tres plazas de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León (turno libre y turno restringido para la promoción interna), convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 5 de marzo de 2021, por la que se aprueban las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos al procedimiento selectivo.*

### **RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE PLANTILLA DEL CUERPO DE GESTIÓN DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN (TURNO LIBRE Y TURNO RESTRINGIDO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA), CONVOCADO POR ACUERDO DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 5 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO**

El Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de tres plazas de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León (turno libre y turno restringido para la promoción interna), convocado por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 5 de marzo de 2021, en su sesión del día 21 de junio de 2021 ha resuelto, de conformidad con lo establecido en la Base Tercera de la convocatoria:

Primero: Aprobar las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos de los turnos libre y restringido para la promoción interna que se adjuntan como ANEXO.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base Tercera de la Convocatoria, los interesados podrán interponer reclamación contra esta lista provisional ante este Tribunal en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Tercero: Si no se formularan reclamaciones, quedará automática y definitivamente aprobada la lista provisional, que pasará a ser lista definitiva.

Cuarto: Esta Resolución será publicada en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en el "Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León", en el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León y en la página web de las Cortes.

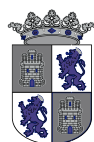
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2021.

V.º B.º

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,  
Fdo.: Ana Sánchez Hernández

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,  
Fdo.: José Carlos Álvarez Celada



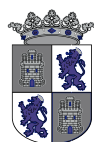


## ANEXO

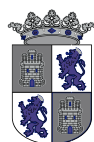
### LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS

#### TURNO LIBRE

	N.º Registro	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	5295	ALONSO SAN JOSÉ	David	***3710**
2	5312	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	Hugo	***8004**
3	5536	ÁLVAREZ SÁNCHEZ	Yara Guadalupe	***2502**
4	5656	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	Ángel	***4149**
5	5564	ANTÓN MARTÍN	Cristian	***1010**
6	5755	ARIAS GONZÁLEZ	Paula	***1675**
7	5320	BACHILLER SANZ	Mercedes	***2680**
8	5264	BARRERA LUENGOS	Paloma	***1862**
9	5706	BARROCAL PASTOR	Luz María	***0526**
10	5735	BOBILLO MARTÍN	Judit	***3665**
11	5697	BODAS OSORIO	Aurelia	***5064**
12	5299	BUENO GONZÁLEZ	Ángel Narciso	***2496**
13	5718	CALVO CALLEJA	Marta	***7319**
14	5663	CANTALAPIEDRA PUENTES	Patricia Carolina	***7375**
15	5298	CARO CALVO	Isabel	***9680**
16	5749	CASADO RUIZ	Yolanda Piedad	***8179**
17	5617	CILLERUELO BERDÓN	Raquel	***0176**
18	5837	CORDERO LOBATO	Esther	***1769**
19	5649	CUÉLLAR LÓPEZ	Eva María	***3766**
20	5752	D'APOLITO CRUZ	Romina	***0338**
21	5520	DE LA CRUZ BAZAGA	Manuel	***0878**
22	5652	DE LA PAZ SANZ	Ignacio	***7492**
23	5502	DE PRADO CUBILLO	René	***3660**
24	5704	DEL PINO GARCÍA	Ana Isabel	***0725**
25	5310	DÍEZ MARTÍNEZ	Laura	***8333**
26	5530	DUQUE NAVAS	Esther	***2143**
27	5543	DUQUE RODRÍGUEZ	Blanca	***2133**
28	5544	DUQUE RODRÍGUEZ	Ángel	***8098**
29	5712	DUQUE CASTRO	César	***6090**



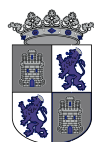
	<b>N.º Registro</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
30	5457	ESCALONA ECHÁNIZ	Laura María	***6741**
31	5750	ESTÉBANEZ ALONSO	Raquel	***2702**
32	5707	ESTEFANÍA SAN JOSÉ	María del Pilar	***0041**
33	5455	FERNÁNDEZ CÓFRECES	Natalia	***2221**
34	5565	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Carolina	***8793**
35	5664	FERNÁNDEZ MARTÍN	Ruth	***8092**
36	5695	FERRERO VIEJO	Concepción	***9854**
37	5736	GAGO TOBAL	Cristina	***2339**
38	5570	GARCÍA LEITE	Mirian	***4761**
39	5613	GARCÍA RECIO	Beatriz	***9716**
40	5648	GARCÍA DUEÑAS	Sandra	***0842**
41	5702	GIMÉNEZ ALLUEVA	María Isabel	***1246**
42	5689	GONZÁLEZ GÓMEZ	María Amaya	***3056**
43	5592	HORTIGÜELA BLÁZQUEZ	Marta	***2954**
44	5687	LEAL DÍEZ	Elena	***6390**
45	5599	MARTÍN GONZÁLEZ	Vanesa	***5161**
46	5600	MARTÍN GARCÍA	Ana Beatriz	***0732**
47	5694	MARTÍNEZ ABEJÓN	María del Pilar	***2353**
48	5650	MEDIAVILLA CABALLERO	Francisco Javier	***8530**
49	5683	MÍNGUEZ HERNANDO	Marina	***7856**
50	5708	MIRANDA GARCÍA	Beatriz	***6775**
51	5629	MODROÑO ALONSO	Esther	***0428**
52	5506	MOLPECERES SANZ	Diego Ángel	***2348**
53	5300	MONGIL GARZÓN	Victoria Eugenia	***1212**
54	5560	MONTALVILLO DELGADO	María Henar	***2901**
55	5728	MONTERO SASTRE	Eva Elena	***3943**
56	5597	MOZO RODRÍGUEZ	Beatriz	***0633**
57	5315	OJEDA CERRÓN	María Jesús	***3653**
58	5532	OLMOS MARUGÁN	Susana	***6096**
59	5541	ORTEGA LLORENTE	Carolina	***1779**
60	5681	PARRILLA DOMÍNGUEZ	Carmelo	***0955**
61	5316	PEREDA ORDAX	María Concepción	***7917**
62	5542	PÉREZ ALFONSO	Beatriz	***4974**



	<b>N.º Registro</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
63	5643	PÉREZ HERNÁNDEZ	Paula	***1101**
64	5660	PÉREZ DE DIEGO GÓMEZ	Manuel	***5055**
65	5500	RAFOLS OLEGO	Ignacio Javier	***5803**
66	5646	REBOLLAR GALLARDO	Natalia	***7894**
67	5611	REBOLLO PÉREZ	María Felicidad	***4209**
68	5289	RINCÓN GUTIÉRREZ	Luis Javier	***3329**
69	5528	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Beatriz	***6127**
70	5596	RUIZ RODRÍGUEZ	Miriam	***4171**
71	5294	SÁEZ GARCINUÑO	Alberto	***2573**
72	5719	SAN MARTÍN PIÑÁN	Óscar	***9547**
73	5659	SÁNCHEZ ÍÑIGUEZ DE LA TORRE	Elena	***0107**
74	5645	SANTOS RETUERTO	Yolanda	***3871**
75	5836	SANTOS TABERNERO	Verónica	***4662**
76	5753	SANZ REDONDO	Irene	***4650**
77	5501	SUÁREZ CUESTA	Rosa Ana	***4942**
78	5563	TORRADO GARCÍA	María del Carmen	***0812**
79	5732	TORRES POZA	Jesús Manuel	***2799**
80	5733	VAQUERO BAENA	Sheila Isabel	***6208**
81	5672	VELASCO ÁLVAREZ	José María	***8349**
82	5513	VELITCHKOVA FRENSKA	Elena	***3864**
83	5562	VIÑAS ACEVEDO	María Inmaculada	***1409**
84	5540	ZÚÑIGA CONTRERAS	Gregorio	***4465**

## TURNO RESTRINGIDO

	<b>N.º Registro</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
1	5571	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	Javier	***6877**
2	5610	SAN JUAN GARCÍA	Sonia	***8726**



## ANEXO

### LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

#### TURNO LIBRE

	N.º Registro	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	5696	DE LA RIVA PRADA	Virgina	***0826**	1
2	5754	DEL POZO RODRÍGUEZ	Encarnación	***7662**	2
3	5693	FERNÁNDEZ VILLAMEDIANA	Cristina María	***1689**	1
4	5314	GARCÍA VÁZQUEZ	Eva María	***3046**	2
5	5773	HERRERO PERUCHA	María Rebeca	***9275**	3
6	5531	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	Gloria	***1453**	4
7	5678	PÉREZ DOMÍNGUEZ	Gema	***0684**	2
8	6138	PÉREZ HORNILLOS	Nuria	***2414**	3
9	5521	PLAZA RODRÍGUEZ	Raúl	***6728**	4
10	5691	PORRAS REGUERAS	Raúl	***8909**	5
11	5291	RINCÓN ARCONADA	David	***8707**	2
12	5751	RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	Miguel Ángel	***4005**	3
13	5703	SANZ GARCÍA	Verónica	***0615**	2
14	5640	VALÍN MARTÍNEZ	María Gloria	***2847**	2
15	5692	VENTURA BENITO	María del Rocío	***8533**	1

#### TURNO RESTRINGIDO

	N.º Registro	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	5674	FERNÁNDEZ CARTÓN	Celso	***9562**	2
2	5676	MARTÍN GONZÁLEZ	Laura	***6769**	2

#### Motivos de exclusión:

1. Falta adjuntar copia completa del DNI.
2. Falta indicar datos de titulación en la instancia.
3. Instancia presentada fuera de plazo.
4. No declara reunir los requisitos señalados en las bases de la convocatoria.
5. Titulación insuficiente.



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### OPER/000100-03

*Resolución del Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de una plaza de plantilla del Cuerpo de Gestión (Escala Económico-Financiera) de las Cortes de Castilla y León mediante turno libre, convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 5 de marzo de 2021 por la que se aprueban las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos al procedimiento selectivo.*

### **RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PLANTILLA DEL CUERPO DE GESTIÓN (ESCALA ECONÓMICO-FINANCIERA) DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN MEDIANTE TURNO LIBRE, CONVOCADO POR ACUERDO DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 5 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO**

El Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de una plaza de plantilla del Cuerpo de Gestión (Escala económico-financiera) de las Cortes de Castilla y León mediante turno libre, convocado por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 5 de marzo de 2021, en su sesión del día 23 de junio de 2021, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en la Base Tercera de la convocatoria:

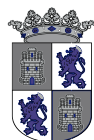
- Primero: Aprobar las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos que se adjuntan como ANEXO.
- Segundo: De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base Tercera de la Convocatoria, los interesados podrán interponer reclamación contra esta lista provisional ante este Tribunal en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Castilla y León".
- Tercero: Si no se formularan reclamaciones, quedará automática y definitivamente aprobada la lista provisional, que pasará a ser lista definitiva.
- Cuarto: Esta Resolución será publicada en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en el "Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León", en el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León y en la página web de la Cámara.

En Valladolid, a 25 de junio de 2021.

V.º B.º

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,  
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,  
Fdo.: Elena Criado García



## ANEXO

### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

	N.º RGTR.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	5731	Abia Esteban	Patricia	***4890**
2	5657	Álvarez Esteban	Beatriz Nieves	***4676**
3	5534	Álvarez Sánchez	Yara Guadalupe	***2502**
4	5588	Ayala Benito	Nuria María	***4647**
5	5756	Casado Ruiz	Yolanda Piedad	***8179**
6	5618	Cilleruelo Berdón	Raquel	***0176**
7	5647	Cuéllar López	Eva María	***3766**
8	5711	De la Fuente Fernández	Silvia	***6117**
9	5720	De Pablos Fernández	Beatriz	***4723**
10	5705	Del Pino García	Ana Isabel	***0725**
11	5864	Díaz del Río	Jesús Javier	***6851**
12	5558	Hernández Cortés	Gemma	***4252**
13	5591	Hortigüela Blázquez	Marta	***2954**
14	5688	Leal Díez	Elena	***6390**
15	5651	Mediavilla Caballero	Francisco Javier	***8530**
16	5529	Millán Arceo	Iker Javier	***9441**
17	5729	Montero Sastre	Eva Elena	***3943**
18	5684	Parrilla Domínguez	Carmelo	***0955**
19	5350	Pérez Fernández	María Estefanía	***4208**
20	5644	Pérez Hernández	Paula	***1101**
21	5290	Rincón Arconada	David	***8707**
22	5865	Santos Tabernero	Verónica	***4662**
23	5334	Tomillo Lázaro	Álvaro	***2556**
24	5598	Tomillo Vizcaino	Ana María	***0005**
25	5601	Yenes de la Fuente	Carlos	***0492**

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes